

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

**Identificación del documento.**- Versión pública de la actualización de la Licencia Ambiental Única Número LAU-09/00807-2008 contenida en el Oficio número DGGCARETC.715/DRIRETC.-00298 de fecha 23 de octubre de 2015.

**Partes clasificadas.**- Considerandos IV y V y resolutive segundo. Métodos y procesos de producción.

**Fundamento Legal.**- Artículo 116 primer párrafo Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, Artículo 159 BIS 4 Fracciones I y IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**Razones.**- Es información considerada secreto industrial. No sujeta a temporalidad.

Firma del titular

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00298

México, D.F., a 23 OCT 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Handwritten notes in Spanish at the top left of the page.

C. JESÚS ALBERTO RAMOS GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.

Carretera El Verde N° 9038, Colonia El Castillo; C.P. 45685
Municipio El Salto, Estado de Jalisco
Teléfono: (33) 36881687

En relación con su solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00807-2008, con número de bitácora 09/LU-0027/12/14, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano, de esta Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, el día 17 de diciembre del 2014, así como la información faltante recibida el día 15 de octubre del 2015, debido al cambio de razón social. Una vez analizada la información proporcionada comunico a usted lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 2 de junio del 2008, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, expidió la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00807-2008, a la empresa STERIMED, S.A. DE C.V., según oficio N° DGGCARETC.715/DRIRETC.-0000218, para el tratamiento por esterilización de residuos peligrosos (biológicos infecciosos, excepto patológicos). ...
II. Que con fecha 17 de diciembre del 2014, la empresa STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00807-2008, con número de bitácora 09/LU-0027/12/14, debido al cambio de razón social de STERIMED, S.A. DE C.V. a STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.
III. Que con fecha 8 de mayo del 2015, ésta Dirección General de Gestión de la Calidad de Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, solicitó información faltante mediante oficio N° DGGCARETC.715/DRIRETC.-00167 a la empresa STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.
IV. Que el día 1° de octubre del 2015, la empresa STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., ingresó un oficio en alcance a la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00807-2008, con N° de bitácora 09/LU-0027/12/14, mediante el cual solicita la modificación de la CONDICIONANTE
V. Que la información que obra en el expediente de la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00807-2008 de la empresa STERIMED, S.A. DE C.V., confirma que la empresa cuenta en sus instalaciones

Handwritten notes in Spanish, likely a continuation of the previous block's text.

Handwritten notes in Spanish at the bottom of the list of considerations.

Handwritten signature or initials on the left side.

Handwritten signature or initials on the right side.



**OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC.- 00298**

- VI. Que el día 5 de octubre del 2015, el C. Luis Adrián Barraza Torres, a nombre del C. Jesús Alberto Ramos García, representante legal de la empresa STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., recibió el oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00167, en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. ....
- VII. Que el día 15 de octubre del 2015, la empresa STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., presentó la información solicitada en el oficio N° DGGCARETC.715/DRIRETC.-00167. ....  
Adicionalmente, la empresa STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., presenta copia de la Escritura 75,631 de fecha 18 de octubre del 2012, realizada ante el C. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Titular de la Notaría Pública Número 29 del Distrito Federal; en la cual, se hace constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada STERIMED, S.A. DE C.V., quedando formalizada en la CLÁUSULA SEGUNDA la transformación de Sociedad Anónima de Capital Variable en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. ....
- VIII. Que la información contenida en los considerandos I al VII, puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento a través de su autoridad competente y que fue analizada por esta Dirección General. ....

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 Fracción XXV y 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de abril de 1998, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. ....

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la Actualización de la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00807-2008, gestionada por la empresa STERIMED, S. DE R.L. DE C.V. ....

**SEGUNDO.-** Modificar la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00807-2008, con base en la información presentada en la solicitud de actualización No. 09/LU-0027/12/14, y en el escrito en alcance, ingresado el día 1° de octubre del 2015, quedando de la siguiente manera: ....

I. ....

Esta licencia ampara el funcionamiento y la operación del establecimiento denominado STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., ubicado Carretera El Verde N° 9038, Colonia El Castillo; C.P. 45685, Municipio El Salto, Estado de Jalisco, con Número de Registro Ambiental STEBB1412011(\*), que se dedica al tratamiento por esterilización de residuos peligrosos (biológicos infecciosos, excepto patológicos). ....

\* Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la SEMARNAT.



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC.- **00298**

II. Condicionante QUINTA.

Ugà|BdZ|FFH|D|a&&|) A00^Aa0S^ A0^à|a0^A|a0^] a0^] &a0^ A0B&^•[ A0|a0Q f|{ a&a0) A Ú|{ ] à àa0Q à • d àA A A|F| J A O U A A| a&&|) A X A^ A a0S^ A O^ A| a0^ A| A O^ à à| à A0 &| 15\* &| A A a0 Ú|{ a&&|) A a0E a0) a0 E

II. Condicionante DÉCIMA SÉPTIMA.

En Observancia al Artículo 109 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a los Artículos 9 y 18 de su Reglamento en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, la empresa STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., deberá sujetarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-165-SEMARNAT-2013, que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, siempre y cuando genere emisiones o transferencia de contaminantes y sustancias que se encuentren listadas y cumplan los umbrales de reporte establecidos en la Norma referida.

**TERCERO.-** Se hace constar que la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00807-2008 es válida en todos sus términos y condicionantes para la empresa STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., ubicada en Carretera El Verde N° 9038, Colonia El Castillo; C.P. 45685, Municipio El Salto, Estado de Jalisco.

**CUARTO.-** Que los demás términos y condicionantes establecidas en la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00807-2008; que no se contrapongan con lo indicado en el presente resolutivo, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

Notifíquese el presente resolutivo al C. Jesús Alberto Ramos García, representante legal de la empresa STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., personalmente, o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo-resuelto.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA DIRECTORA GENERAL**

**M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR**

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

- Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
- Dr. Guillermo Haro Bélchez, Procurador Federal de Protección al Ambiente. [procurador@profepa.gob.mx](mailto:procurador@profepa.gob.mx)
- Ing. Arturo Rodríguez Abitia, Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. [sherrera@profepa.gob.mx](mailto:sherrera@profepa.gob.mx)
- C.P. Sergio Hernández González, Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco. [sergio.hernandez@jalisco.semarnat.gob.mx](mailto:sergio.hernandez@jalisco.semarnat.gob.mx)
- M.C. Xochitl Yin Hernández, Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Jalisco. [xyin@profepa.gob.mx](mailto:xyin@profepa.gob.mx)
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Coordinador de Asesores de la SGPA.
- Ing. José Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC. [ernesto.navarro.semarnat.gob.mx](mailto:ernesto.navarro.semarnat.gob.mx)

Bitácora N° 09/LU-0027/12/14

Número de Documento DGGCARET-00304/1510, Volante número DGGCARETC/2014-0001371  
Volante número DGGCARETC/2015-0001273

**APMB/JENR/TZR**